

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA 2010

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Azkoitia correspondiente al ejercicio 2010. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye al Ayuntamiento, sus organismos autónomos locales y su sociedad pública participada mayoritariamente, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y de sus organismos autónomos en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa que regula su actividad económico-financiera. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el apartado de personal se destaca la adscripción por parte del Ayuntamiento de un trabajador municipal fijo al puesto de coordinador en uno de sus organismos autónomos de forma directa, incumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen la provisión de puestos en la Función Pública.

En el apartado de contratación el TVCP señala que el Ayuntamiento y uno de sus organismos autónomos han incumplido en tres casos las normas o principios que rigen la contratación administrativa: dos contratos han seguido siendo ejecutados pese a que había finalizado su periodo de vigencia; y en otro contrato se destaca la falta de publicidad en el DOUE y en el BOE de la licitación.

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, señalando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad del Ayuntamiento que disminuyen el Remanente de Tesorería en 64 miles de euros.

Con referencia a la sociedad pública Azkoitia Lantzen, SA, la opinión del TVCP sobre el cumplimiento de la legalidad y las cuentas anuales es favorable si bien se comentan diversos incumplimientos y salvedades en el propio informe.

Así, se destaca que la mencionada sociedad ha realizado enajenaciones de suelo con sociedades mercantiles por importe conjunto de 10 millones de euros, condicionadas a la tramitación de las modificaciones urbanísticas que posibiliten los futuros aprovechamientos urbanísticos, de forma directa y sin la existencia de expediente administrativo, ni informe que justifique la operación, ni de valoración que justifique el precio; asimismo, ha formalizado un contrato con otra sociedad mercantil en el que el precio para la enajenación de una parcela y del derecho de adquisición de otra parcela por un total de 4 millones de euros se ha establecido sin la existencia de un informe de valoración que permita conocer el valor de mercado del bien enajenado.

Sobre las Cuentas Anuales de Azkoitia Lantzen, SA el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, señalando, no obstante, algunas salvedades que se desglosan en el informe y entre las que destacan: la falta de tasaciones efectuadas por expertos independientes que permitan conocer el valor neto realizable actual de los terrenos y construcciones valorados a coste de adquisición en el epígrafe de “Existencias” del Balance de Situación, por lo que se desconoce si sería necesario el reconocimiento de algún deterioro adicional; y una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad de la Sociedad que disminuyen los Fondos Propios en 2,5 millones de euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, ingresos fiscales, personal, contratación y subvenciones.

En relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que en el ejercicio 2010 ha realizado una política de contención del gasto corriente y de las inversiones que ha permitido mantener un Remanente de Tesorería similar al ejercicio 2009, además de haber logrado reducir el endeudamiento en un 14%. No obstante, a final del ejercicio 2010 la deuda viva alcanza el 92,6% de los ingresos corrientes lo que imposibilita al Ayuntamiento a concertar nuevas operaciones de crédito en 2011.